

**IV.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.  
CONTRATACION DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO  
SIN PUBLICIDAD.**

<b>SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO.</b>		<b>Nº EXPEDIENTE:</b> C15-S01-16
<b>A.OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:</b> Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de un Sistema de Gestión Integral de la Extensión Universitaria en la Universidad de Cádiz (Desarrollo Aplicativo CELAMA Django/Python).  <b>LOTES:</b> Único <b>NÚMERO DE UNIDADES A ADQUIRIR:</b> las indicadas en los Pliegos. <b>CÓDIGO CPV:</b> 50324100-3 Servicios de mantenimiento de sistemas		
<b>B. PRESUPUESTO BASE DE NEGOCIACIÓN:</b> 25.619,83 EUROS IVA: 5.380,17 EUROS TOTAL IVA INCLUIDO: 31.000,00 EUROS	<b>ANUALIDADES: 2016</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> orgánica 20DGSIO000 de la Dirección General de Sistemas de Información
<b>C. PLAZO DE EJECUCIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO:</b> UN AÑO.		
<b>D. LUGAR DE ENTREGA/EJECUCIÓN.</b> Área de Informática de la Universidad de Cádiz.		
<b>DESTINATARIO</b> Área de Informática de la Universidad de Cádiz	<b>DIRECCION</b> Edificio CITI Campus de Puerto Real Avda República Saharaui, s/n 11510 Puerto Real (Cádiz)	<b>TELEFONO</b> Para consultas administrativa 956 01 64 82 <a href="mailto:contrataciones.puertoreal@uca.es">contrataciones.puertoreal@uca.es</a> Para consultas técnicas : Juan Antonio Cejudo Pavón Director del Área de Informática <a href="mailto:Juanantonio.cejudo@uca.es">Juanantonio.cejudo@uca.es</a> Tlfno. : 956-01 2898 Jose Manuel Frías Carnero Técnico Superior de Informática <a href="mailto:Pepe.frias@uca.es">Pepe.frias@uca.es</a> Tfno. : 956-01 2870
<b>E. PLAZO DE GARANTÍA:</b> TRES MESES, en los que la empresa adjudicataria tendrá que responder de fallos ocultos no detectados achacables a su desarrollo de software.		
<b>F. GARANTÍA PROVISIONAL:</b> No se exige <b>GARANTÍA DEFINITIVA:</b> 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido)		
<b>G: CONDICIONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.</b> Según indica el apdo. 2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.		

Expte. nº C15-S01-16 1

Código Seguro de verificación:mDDs1miXGTUPWvEZbV4nGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	12/01/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/5



mDDs1miXGTUPWvEZbV4nGQ==

**H. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PODRÁN ACCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera y técnica o profesional, se aportarán los documentos que figuren marcados :

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL EXIGIDA:

**Solvencia económica y financiera.**

- a.  Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b.  Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- c.  Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

**Solvencia técnica.**

- a.  Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- b.  Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.
- c.  Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- d.  Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

Expte. nº C15-S01-16 2

Código Seguro de verificación:mDds1miXGTUPWvEZbV4nGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	12/01/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/5



mDds1miXGTUPWvEZbV4nGQ==

- e.  Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
- f.  En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.
- g.  Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
- h.  Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
- i.  Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

**I. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** ORDINARIA.  
**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** ORDINARIA

**J. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS:** No procede  
**CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS:**-----

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:** -----

**K. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:**

CRITERIOS	FÓRMULA APLICABLE O MÉTODO DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
PRECIO	$VO = \frac{OM \times PMO}{OF}$ donde VO: Valoración de la Oferta OM: Menor Oferta válidamente emitida PMO: Puntuación Máxima Obtenible OF: Oferta	Hasta 30 puntos
Mejoras	Aumento del periodo de garantía establecido: por cada mes adicional, 2 puntos	Hasta 10 puntos
Plan de desarrollo, metodología utilizada, concreción de hitos y entregables, etc..	-----	Hasta 20 puntos
Servicios de mantenimiento: cobertura e inmediatez en la solución de problemas	-----	Hasta 20 puntos

Expte. nº C15-S01-16 3

Código Seguro de verificación:mDDs1miXGTUPWvEZbV4nGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	12/01/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/5



mDDs1miXGTUPWvEZbV4nGQ==

Experiencia contrastada del personal técnico en las herramientas previstas en el proyecto	-----	Hasta 20 puntos
<b>UMBRAL MÍNIMO: No se establece</b>		
<b>L. MESA DE CONTRATACION:</b> No se constituye		
<b>M. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b> Excmo. y Magfco. Sr. Rector por delegación de competencias El Director Coordinador dl Campus de Puerto Real (Resolución UCA/R132REC/2013 de 27/09/13, BOUCA nº 165 de 4/10/13)		
<b>ÓRGANO RESPONSABLE DE LA NEGOCIACIÓN:</b> Juan Antonio Cejudo Pavón Director del Área de Informática Jose Manuel Frías Carnero Técnico Superior de Informática		
<b>N. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA Y SU ALCANCE:</b> La Universidad se reserva el derecho a prorrogar el plazo del contrato si conviniera a los intereses del Suministro notificándolo así al contratista.		
<b>O. CRITERIOS OBJETIVOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS.</b> Se considerará en principio como desproporcionada o temeraria toda proposición cuyo importe sea inferior en 20 unidades porcentuales, al menos, a la media aritmética de las proposiciones presentadas.		
<b>P. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES:</b> - ( ) Empresas con trabajadores con discapacidad en número superior al 2 por 100, conforme a lo señalado en la cláusula 6.2.2.1.g). - ( ) Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, conforme a la cláusula 6.2.2.1.g).		
<b>Q. PENALIDADES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:</b> Según especifica el apdo. 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el PPT.		
<b>R. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS. ELEMENTOS Y CONDICIONES:</b> no procede.		
<b>S. PARTE O TANTO POR CIENTO SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADAS POR EL CONTRATISTA:</b> según se indica en los Pliegos.		
<b>T. FORMA DE PAGO:</b> La Universidad podrá acordar pago parcial según las entregas correspondientes que se puedan realizar		

Expte. nº C15-S01-16 4

Código Seguro de verificación:mDds1miXGTUPWvEZbV4nGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	12/01/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/5



mDds1miXGTUPWvEZbV4nGQ==

**U. ASISTENCIA TÉCNICA:** las indicadas en los Pliegos

**V. PERFIL DE CONTRATANTE:**

<http://www.uca.es/admpuertoreal/administracion/servicios-prestados/perfil>

**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A EFECTOS DE COMUNICACIÓN DEL ANUNCIO DE ENVÍO DE LA OFERTA POR CORREO POR EL EMPRESARIO:**

[contrataciones.puertoreal@uca.es](mailto:contrataciones.puertoreal@uca.es)

**OFICINA RECEPTORA DE LAS OFERTAS:**

Universidad de Cádiz

Unidad de Contrataciones-Admón. Campus de Puerto Real

Edificio C.A.S.E.M.

Polígono Río San Pedro

11510 Puerto Real (Cádiz)

**X. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES/SEGUROS QUE PROCEDEN/OTRAS INFORMACIONES:** las indicadas en los Pliegos.

**XI.- OTRAS INFORMACIONES**

En cumplimiento de lo dispuesto por la **Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía**, en su artículo 4 “Obligación de suministrar información”, se informa que las personas físicas y jurídicas, adjudicatarias de contratos del sector público, están obligadas a suministrar a la Administración, organismo o entidad de las previstas en su artículo 3.1, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquellas de las obligaciones previstas en dicha ley.

EL RECTOR, por delegación de competencias  
(Resolución UCA/R132REC/2013 de 27/09/2013

BOUCA nº 165 de 04/10/2013)

EL DIRECTOR COORDINADOR DEL  
CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo.: Juan José Domínguez Jiménez

Expte. nº C15-S01-16 5

Código Seguro de verificación:mDds1miXGTUPWvEZbV4nGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	12/01/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/5



mDds1miXGTUPWvEZbV4nGQ==